

(8)

E12

1422



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 FEB 2019	
Recibido.....	1422.....Hs.
Exp. N°.....	36160.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA

DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Venado Tuerto, al superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con afectación al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Venado Tuerto, que integra el dominio privado del estado y que a continuación se describe: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa fe, parte de la Chacra 70 del Plano Oficial y designado como Lotes 1c y 1d, Manzana B del plano de Mensura N° 167829/011, compuesto de 47,75 metros de frente al Sud-Oeste, sobre calle Azcuénaga; 42,30 metros de frente y fondo sobre trazado presuntivo de calle Eduardo Huhn, encierra una superficie total de 2.019,82 metros cuadrados, reserva municipal N° 105 B con cargo para la construcción del edificio de la Escuela Provincial de Arte N° 3 y Profesorado de Arte, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mercedes

JULIO EDUARDO EGGMANN
Diputado Provincial

Oscar Venanzi



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud a la solicitud de las autoridades del Ministerio de Educación, Delegación Regional VII de Educación – Venado Tuerto – Dpto. Gral. López (Expediente 195040-M-2017), relativa a la donación, por parte de la Municipalidad de Venado Tuerto y a favor de la provincia de Santa Fe, de dos predios ubicados en el Barrio San Vicente, en la calle Azcuénaga 3045 y 3085, para la construcción del edificio de la Escuela Provincial de Artes, y teniendo en cuenta que los predios solicitados, según se menciona en la petición, están en una ubicación estratégica para la construcción de dicho edificio, que albergará a la Escuela Provincial de Arte Nº 3 y al Profesorado de Arte, es que promovemos esta iniciativa que viene a fortalecer el sistema educativo no sólo en la ciudad de Venado Tuerto, sino en toda la región.

Rescatando los términos aprobados por unanimidad en la Ordenanza Nº 5112/2019 sancionada por el Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los catorce días del mes de febrero del año en curso, reproducimos parte de los mismos:

"La Municipalidad se encuentra en condiciones de disponer del inmueble, que integra el dominio privado del Estado, y fue incorporado a éste por donación de la señora Rosa Navarro, de acuerdo con los términos de la Ordenanza Nº 1664/87; se identifica como Reserva Municipal Nº 105 B.

La Escuela Provincial de Arte de la ciudad de Venado Tuerto, que fue inaugurada el 20 de marzo del año 2014, es una de las diecinueve instituciones de las mismas características ya existentes en la provincia.

Es el objetivo de este Municipio poder continuar el camino emprendido hace algunos años para la consolidación de la ciudad como "Polo Educativo y Cultural" para la Región, entendiendo que por la ubicación estratégica de Venado Tuerto muchos jóvenes de todo el sur de Santa Fe y sus alrededores pueden encontrar una alternativa viable para la continuación de su formación académica.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta donación se enmarca en una política de este Estado Municipal de acompañar a la educación, entendiendo que ésta es una herramienta fundamental para la transformación de la realidad social y el motor del progreso de la ciudad y sus habitantes.

En definitiva, los aportes del Fondo de Financiamiento Educativo (FAE), la creación del "Programa Venado Integra", (becas estudiantiles), la decisión de sostener el Boleto Estudiantil gratuito, el trabajo interdisciplinario que implica los Caminos Escolares Seguros, los espacios de Apoyo Escolar en los barrios de la ciudad, el "Sistema Municipal de Jardines Maternales", (ocho en distintos barrios de la ciudad) y otros antecedentes de cesiones similares dan cuenta de la constante preocupación por el desarrollo de la educación en la ciudad."

Podemos añadir que el acto de cesión del espacio físico donde se podrá erigir el establecimiento fue de una gran emotividad y satisfacción expresada por la comunidad educativa de la Escuela Provincial de Arte, que tendrá un espacio acorde a la creciente demanda educacional que exhibe así como de los dirigentes vecinalistas del sector que desde hace años bregan porque un colegio de nivel medio se instale en dicha zona de la ciudad, dado que carece del mismo.

Asimismo, es destacable la coincidencia de todos los sectores políticos y sociales de la ciudad que ven con agrado el esfuerzo mancomunado para alcanzar la pronta realización de la mencionada obra educativa.

Por todo ello, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.

JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial